REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000000009

RESOLUCION No. 02-G-DIC- 0002054

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de noviembre de 2001, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de la compañía de responsabilidad limitada ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA.; de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;

QUE la señoa Alice Guim de Magnalardo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Elena Ochoa de Morán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-02-2363** de marzo 25 de 2002, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-01072 de junio 14 de 2001; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la conversión del capital de la compañía de responsabilidad limitada ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de junio de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a -2 ABR. 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MRR\VAP\MLM
Exp. No.27533